NOTA DE PRENSA

La CNMC sanciona a dos operadores por irregularidades en materia de numeración

Madrid, 7 de agosto de 2017. – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha sancionado a las empresas Dialoga Servicios Interactivos, S.A. y Masvoz Telecomunicaciones Interactivas, S.L por infracciones de la normativa en materia de numeración.

En el caso de Dialoga, la sanción impuesta de 4.800 euros está motivada por irregularidades en materia de portabilidad de numeraciones de tarifas especiales y de números geográficos. Estas conductas suponen una infracción administrativa muy grave de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Por su parte, la sanción a Masvoz, de 3.400 euros, se impone por el incumplimiento de las condiciones determinantes de la adjudicación y asignación de los recursos de numeración. Esta conducta supone una infracción administrativa grave de la Ley General de Telecomunicaciones.

Finalmente, la CNMC recuerda que contra estas resoluciones se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

SNC/DTSA/058/16

SNC/DTSA/059/16

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel.+34 91 787 22 04 http://www.cnmc.es Correo electrónico: mailto:prensa@cnmc.es